



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 221 - 2013/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA TEMPORAL ADSCRITA AL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29769, LEY DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES

Lima, 15 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N.º 29769, Ley de Promoción de la Calidad y Autenticidad de los Productos Industriales se declaró de necesidad pública la promoción de la comercialización segura en el Perú de productos industriales, nacionales o importados, a fin de luchar contra la adulteración de los envases, recipientes, envolturas o empaques intactos originales;

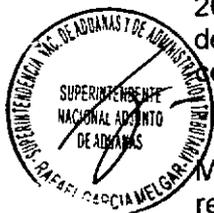
Que el artículo 3º de la citada Ley creó el Sistema de Autenticación de los Productos Industriales Envasados, con códigos digitales individualizados, asignados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT o por los gremios empresariales en los que se delegue esta función y colocados de manera indeleble en cada envase, recipiente, envoltura o empaque, mediato e inmediato, de los Productos Industriales Envasados a ser comercializados en el mercado nacional;

Que la Primera Disposición Complementaria Final dispone que la citada Ley será reglamentada mediante decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de la Producción;

Que por lo antes señalado, mediante el artículo 1º de la Resolución Suprema N.º 141-2013-PCM se creó una Comisión Multisectorial de naturaleza temporal adscrita al Ministerio de la Producción, encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley N.º 29769 así como de establecer los criterios que utilizará para cumplir con los objetivos de su creación;

Que el artículo 2º de la referida resolución suprema, establece que la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un (1) representante titular y un (1) representante alterno de la SUNAT;

Que el artículo 4º de la misma resolución suprema indica que los representantes titular y alterno de las entidades serán designados mediante Resolución de su Titular;



Que en tal sentido, se ha estimado conveniente designar como representante titular a la trabajadora Rita Ynes Caballero Vargas, Profesional III de la División de Procesos de Ingreso de la Gerencia de Procesos de Carga, Tránsito e Ingreso de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, y como representante alterno al trabajador Rafael Augusto Barriga Miranda, Supervisor (e) de la Gerencia de Fiscalización Masiva de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal adscrita al Ministerio de la Producción, encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley N.° 29769, Ley de Promoción de la Calidad y Autenticidad de los Productos Industriales, a los trabajadores siguientes:

- Rita Ynes Caballero Vargas, como representante titular.
- Rafael Augusto Barriga Miranda, como representante alterno.

Regístrese y comuníquese,



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

